



Buenos Aires, 6 de Mayo de 2013.-

RES. PRESIDENCIA N° 434 /2013

VISTO:

La Actuación N° 5646/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Juan Pablo Cafiero, en su carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 eleva su renuncia al citado cargo, a partir del día 14/03/13 "*...dado que en esa fecha juré como defensor oficial, desempeñándome actualmente a cargo de la Defensoría Oficial n° 18...*".-

Que, por Resoluciones CM N° 1086/2010 y 119/2011 de fechas 17/12/10 y 10/03/11 respectivamente se lo confirmó en el cargo de Secretario por Concurso en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.-

Que por Resolución CM N° 79/1999 de fecha 13/08/99 fue designado en el cargo de Auxiliar provisorio en la Unidad Fiscalía General C.A.B.A. hasta la sustanciación del respectivo Concurso; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 23/08/99 y resultando luego designado en Planta Permanente para revistar el cargo de Escribiente por Concurso en la precitada Unidad; conforme Resolución CM N° 480/2002 del día 12/12/02.-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Oficial en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 desde el día 13/04/04 y mientras se extienda el pase de la Agente Valeria Sirkin; en los términos de la Resolución CM N° 267/2004 de fecha 13/04/04.-

Que mediante Resolución CSEL N° 67/2005 de fecha 21/04/05 se dispuso nuevamente su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo de la Fiscalía de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a partir del día 21/04/05 y hasta la sustanciación de los Concursos pertinentes.-

Que por Resolución CM N° 172/2005 de fecha 04/08/05, se lo designó Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a partir del día 01/08/05 y mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Dra. Matilde Binotti.-

Que fue dispuesto su pase transitorio, manteniendo la categoría de revista, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; según Resolución Presidencia N° 105/2005, del día 12/09/05.-

Que desde el día 16/05/06, mediante Resolución CM N° 358/2006 de esa misma fecha, fue designado Prosecretario Coadyuvante por aprobación del Concurso pertinente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.-

Que *a posteriori* y de acuerdo lo establecido por Resolución DFH N° 10/2009 de fecha 23/03/09, fueron dispuestos conjuntamente su pase y promoción interinos a los fines de revistar el cargo de Secretario, a partir del día 01/04/09, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.-

Que motiva su renuncia, conforme manifiesta expresamente en su Oficio requirente, el hecho de haber sido designado, a partir del día 15/03/13, para desempeñar funciones en carácter de Defensor Oficial a cargo de la Defensoría Oficial de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 (Zona Judicial Sur), en el marco de la cobertura de cargos vacantes con carácter permanente y la ampliación de la Justicia del Fuero dispuesta por Ley N° 3318, de acuerdo lo establece la Resolución Presidencia N° 138/2013 de fecha 07/03/13 y cc. y Resolución DG N° 77/2013 del día 14/03/13; habiendo prestado juramento, conforme refiere también de modo expreso, con fecha 14/03/13 y cuya copia de



Acta, aún no ha sido remitida por el Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A., prosiguiendo el *iter* administrativo pertinente por ante las Áreas que correspondan, a este Consejo de la Magistratura a los fines de su agregación al Legajo Personal del interesado.-

Que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al cargo de Secretario, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Señor Magistrado mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

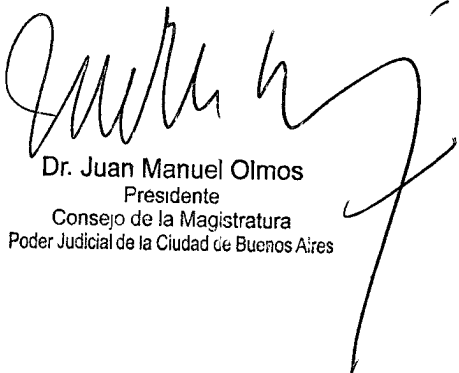
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 14 de Marzo de 2013, la renuncia del Dr. Juan Pablo Cafiero (Legajo N° 164), DNI N° 24.388.029, al cargo de Secretario confirmado por Concurso en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 434 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires